



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 29 de enero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las instituciones educativas de los distritos de Ate, Cieneguilla, Chacalacayo y Lurigancho jurisdicción de la UGEL 06.

Presente. –

ASUNTO : Remite recomendaciones a implementar en las Instituciones Educativas que estén realizando el programa de vacaciones útiles ante El Niño- Global (2024).

REFERENCIA :

- a)** DS N°130-2023-PCM
- b)** OFICIO MULTIPLE N°00042-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- c)** EXPEDIENTE: EGRD2024-INT-0005559

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, ante la temporada de lluvias intensas en la Región Sierra y que éstas puedan desencadenar peligros asociados y por ende generar daños materiales respecto al patrimonio de las instituciones educativas que se encuentran en zonas vulnerables; a continuación se proporciona las medidas de preparación y protección que se debe tener en cuenta para el periodo de enero y febrero del año 2024:

1. Contar con su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y reconocido 2023-2024 y las acciones de contingencia para lluvias intensas, inundaciones, movimientos de masa.
2. Proteger los equipos y materiales educativos con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
3. La IE. que se encuentra identificada en alto riesgo por inundación, deslizamientos u otros peligros asociados, coordinar con la UGEL para que durante el periodo de temporadas de lluvias los equipos y materiales educativos sean trasladados a una IE. cercana, que no se encuentre en focalizada como IE. en riesgo.
4. Reforzar y limpiar techos, canaletas, sumideros y alcantarillas de las instituciones educativas para facilitar la evacuación del agua.
5. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.
6. Si la institución educativa se encuentra cercana a zonas inundables identificadas o cercana al cauce del río, cercar con sacos de arena y otros.
7. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la institución educativa.
9. Prestar mucha atención a los mensajes de alerta que remita el Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL (EMSS – UGEL), para la toma de decisiones según los peligros determinados.
10. La institución educativa que programe "vacaciones útiles" durante los meses de **enero y febrero** debe tener presente lo siguiente:
 - a. Tener actualizado su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la II.EE-2024, con sus acciones de contingencia para sismos, lluvias intensas y peligros asociados (huaicos).
 - b. Actualizar la ficha de entrega de estudiantes en caso de emergencia o un desastre.
 - c. Actualizar la ficha de entrega de estudiantes en caso de emergencia y/o desastres.
 - d. Realizar sus simulacros inopinados de lluvias intensas y sismos, reforzando evacuación a las zonas seguras, soporte socioemocional y entrega de estudiantes. (evidencias) Al final del periodo vacacional remitir su informe de acciones concernientes a GRD.
 - e. Presentar por mesa de partes de la UGEL 06, la cantidad de estudiantes que participaron en el programa de vacaciones útiles.
11. Asimismo, se solicita que remitan a los padres de familia las siguientes recomendaciones:
 - a. Informar cuáles son las zonas más vulnerables de su comunidad o aquellas que son afectadas recurrentemente e identificar las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión en caso de inundaciones.
 - b. Preparar con la familia el Plan de Emergencia considerando el peligro de sismo e inundación, mochila de emergencia, caja de reserva y combo de supervivencia.
 - c. Organizarse y participar en faenas comunitarias programas como: colocar sacos de arena, limpieza de drenaje o canales, limpieza de techos, desmontes, etc., programadas por el gobierno local para prepararse ante la posibilidad de que ocurra inundaciones a causa de las lluvias intensas y peligros asociados.
 - d. Implementar un almacén comunitario con agua, alimentos, palas, barretas y picos que sirvan para responder y recuperarse.
 - e. Organizarse para participar en los simulacros ante inundaciones y peligros asociados.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,




Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFÉ DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS / J. ASGESE
JFV / E.EGRD



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Cercos) www.ugel06.gob.pe
Renta de paseo virtual: <http://www.ugel06.gob.pe/paseosvirtuales>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 23 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00042-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,

San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, lote 02 Mz. B1. Urb. San Amadeo de Garagay,

San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos 918,

La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina 905,

La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,

San Borja. -

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0041103 CLAVE: AEEA65

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Presente.-

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto: Recomendaciones a implementar en las instituciones educativas durante el periodo de lluvias intensas y peligros asociados.

Referencia: Oficio N° 00021-2024-MINEDU/VMGI
Exp. Externo N° 0041103-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo desde Gestión del Riesgo de Desastres, solicita **ejecutar acciones de preparación, prevención y protección** de los bienes y materiales educativos ante el incremento de las lluvias y el caudal del río Chillón, río Rímac y río Lurín, durante el mes de enero, febrero y marzo; con la finalidad de fortalecer la cultura en prevención; por lo que, se detalla las siguientes acciones:

1. Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa y las acciones de contingencia para lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa.
2. Proteger los equipos y materiales educativos con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
3. La institución educativa que se encuentra identificada en alto riesgo por inundación, deslizamientos u otros peligros asociados, debe coordinar con la UGEL para que durante el periodo de temporadas de lluvias los equipos y materiales educativos sean trasladados a una institución educativa cercana, que no se encuentre focalizada como institución educativa en riesgo o alto riesgo.
4. Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros, impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar aniegos y filtraciones en la infraestructura educativa.
5. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.
6. Si la institución educativa se encuentra cercana a zonas inundables identificadas o cercana al cauce del río, cercar con sacos de arena.
7. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
8. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la institución educativa.
9. Prestar mucha atención a los mensajes de alerta que remita el Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL (EMSS – UGEL), para la toma de decisiones según los peligros determinados.
10. Las IIEE deben de:
 - a. Tener actualizado el directorio en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IIEE.
 - b. Organizado las acciones de contingencia para sismos y tsunami, lluvias intensas y peligros asociados.

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0041103 CLAVE: AEEA65

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- c. Actualizado la ficha de entrega de estudiantes en caso de emergencias y o desastres.
11. Asimismo, se solicita que remitan a los padres de familia las siguientes recomendaciones de prevención:
- Informarse cuáles son las zonas más vulnerables de su comunidad o aquellas que son afectadas recurrentemente e identifica las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión en caso de inundaciones.
 - Preparar en familia el Plan Familiar de Emergencia considerando el peligro de sismo, tsunami e inundación, mochila de emergencia, caja de reserva y el combo de supervivencia.
 - Organizarse y participar en faenas comunitarias programadas como: colocar sacos de arena, limpieza de drenes o canales, limpieza de desmontes, etc., programadas por el gobierno local para prepararse ante la posibilidad de que ocurra inundaciones a causa de las lluvias intensas y peligros asociados.
 - Implementar un almacén comunitario con agua y alimentos, palas, barretas y picos que sirvan para responder y recuperarse.
 - Organicen y participen en simulacros ante inundaciones y peligros asociados organizados por el gobierno local.

Al respecto, se solicita hacer extensivo las recomendaciones emitidas, a los directores de las instituciones educativas focalizadas en el Plan de Contingencia para lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados de su jurisdicción, a la vez considerar la relación de los locales educativos que se encuentran en zona de riesgo mitigable y no mitigable compartidos en el documento de referencia en el siguiente enlace:

https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ccordova_drelm_gob_pe/Egoann5PNHJDvJQm_MOe6KgBcppv0WuV0pG0rSi9svISIQ?e=sTgDod

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft
ABOGADO - OSSE
Doy V° B°
2024/01/23 11:22:06



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PEREZ MASIAS Christian
David FAU 20330611023 soft
JEFE (e) DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2024/01/23 10:37:06



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOVA ESTRELLA Celia
Angelica FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA I GESTIÓN
DE RIESGOS OSSE
Soy el autor del documento
2024/01/23 11:01:53



EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0041103 CLAVE: AEEA65

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177